



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **once horas** del día **ocho de junio de dos mil quince**, encontrándose en Audiencia Pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrada Presidenta de la Sala M. EN D. **ROCIO BAHENA ORTIZ**, Presidenta, Licenciada **MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ**, Integrante y Ponente en el presente asunto y **DR. RUBÉN JASSO DÍAZ**, Integrante, con fundamento en el artículo 417 del Código de Procedimientos Penales, **modifica** el medio de impugnación **interpuesto por los sentenciados**, contra sentencia definitiva dictada en audiencia de juicio oral de seis de abril de dos mil quince, cuyos datos son los siguientes. -----

101/2015-1ª-O-1 JO/20/2015

Gerardo Gomez Hernandez y otros.
Secuestro Agravado, Violacion
agravada y Asociación delictuosa.
Modifica.

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad **modificar la resolución dictada el seis de abril de dos mil quince**, ordenándose engrosar la resolución aludida.

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.
M. EN D. ROCIO BAHENA ORTIZ.

MAGISTRADA INTEGRANTE Y PONENTE EN EL PRESENTE ASUNTO:
LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS
LÓPEZ

MAGISTRADO INTEGRANTE:
DR. RUBÉN JASSO DÍAZ



SISTEMA DE JUSTICIA
PENAL ACUSATORIO
Y ADVERSARIAL